



**ACTA No. 17/2014
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las doce horas y treinta minutos del día jueves, tres de julio de dos mil catorce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicada en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Presidente en Funciones para la presente sesión; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director; y Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Acta No. 16/2014.**
- II Presentación de Términos de Referencia del proceso de Auditoría Integral.**
- III Alternativas de manejo de tráfico SITRAMSS Tramo Reloj de Flores -Soyapango.**
- IV Solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución del Mantenimiento Rutinario Complementario de las Rutas SAL37N y SAL38W y designación de Administrador de Proyecto.**
- V Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Mantenimiento Rutinario Complementario de las Rutas SAL37N y SAL38W.**
- VI Solicitud de aprobación de Modificativa Contractual por incremento al Contrato de Agencia de Publicidad.**
- VII Informe de inauguración del proyecto de la Carretera Panamericana.**
- VIII Informe sobre designación de peritos para el Proceso Judicial del proyecto San Miguel Sirama.**
- IX Renovación de Poderes a Abogados Procuradores, por nueva personería del Ministro de Obras Publicas y Presidente de FOVIAL.**

Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Acta No. 16/2014.

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria No. 16/2014, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Presentación de Términos de Referencia del proceso de Auditoría Integral.

El Gerente Financiero y Administrativo, Lic. Jaime Escoba, mediante memorándum referencia FOVIAL GFA 220 A/2014, presentó al Consejo Directivo para su aprobación las especificaciones



técnicas que registrarán el proceso de contratación relativo a los Servicios de Auditoría Integral para el Fondo de Conservación Vial, periodo del 1 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2014.

Procedió a exponer la Información General del proceso y un resumen del contenido de los términos, desarrollando sus principales cláusulas y contenido.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances de la auditoría, presentados.

III. Alternativas de manejo de tráfico SITRAMSS Tramo Reloj de Flores -Soyapango.

El Sub Director Ejecutivo y Gerente Técnico Ad Honorem, Ingeniero Medardo Calderón Pérez, mediante memorándum referencia GT - 049 / 2014, presenta al Consejo Directivo informe de alternativas de manejo de tráfico en el proyecto ubicado en la vía en que se construye el SITRAMSS y el Tramo Reloj de Flores -Soyapango.

El Ingeniero Calderón manifiesta que en cumplimiento a solicitud efectuada por los miembros del Consejo Directivo se han desarrollado visitas con personal de la empresa contratista DISA S.A. de C.V. y representantes del Vice Ministerio de Transporte, con el propósito de buscar alternativas que agilicen el tráfico vehicular en el Boulevard del Ejército Nacional.

Asimismo expresa, que de la visita efectuada los representantes del Vice Ministerio de Transporte manifiestan que los carriles segregados del SITRAMSS son usados parcialmente por los automovilistas, siendo el mayor problema el transporte colectivo, que no obedece las instrucciones giradas por los gestores de tráfico; en razón de lo anterior, el VMT, solicita apoyo a FOVIAL en el sentido de colaborar con la colocación de pórticos de entrada y señales necesarias para guiar el tráfico.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta planteada por el Ingeniero Calderón y por unanimidad **ACUERDA:** Girar instrucciones a la Gerencia Técnica a fin de que se coloquen los pórticos de entrada y las señales necesarias para guiar el tráfico, en la vía en que se construye el SITRAMSS y el tramo Reloj de Flores- Soyapango.

IV. Solicitud de aprobación de Proyecto de Ejecución del Mantenimiento Rutinario Complementario de las Rutas SAL37N y SAL38W y designación de Administrador de Proyecto.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-23/2014 presentó al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS SAL37N Y SAL38W, TRAMOS: CALLE AL VOLCAN – CA04, PLAZA INTEGRACIÓN – ET. RN07W**", exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Explica que el proyecto que propone ejecutar no se encontraba programado dentro de la Política de Inversión 2014; sin embargo será posible desarrollarlo con fondos provenientes de los ahorros obtenidos en las licitaciones y concursos efectuados al principio de año.

En vista que el proyecto por la razón expresada no estaba previsto para ser ejecutado en este año, expresa que tampoco se previó el desarrollo de un proceso de contratación de una empresa para que lo supervisara; por lo que sugiere que la supervisión sea efectuada a través de la empresa contratada



para Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas 2014, lo que genera ahorros en tiempo y dinero para la Institución.

Asimismo, solicitó se apruebe el nombramiento del Ing. Luis Gerardo Moreno como Administrador de Contrato, para el proyecto mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS SAL37N Y SAL38W, TRAMOS: CALLE AL VOLCAN – CA04, PLAZA INTEGRACIÓN – ET.RN07W”** y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2014.
- Aprobar el nombramiento del Administrador del Contrato de la manera propuesta.
- Girar instrucciones a la Administración a fin de que oportunamente realice las modificaciones contractuales que permitan al supervisor de la zona, supervisar el proyecto cuya contratación se aprueba.

V. Solicitud de aprobación de Bases de Ejecución del Mantenimiento Rutinario Complementario de las Rutas SAL37N y SAL38W.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia 262/2014, presentó al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán el proceso de contratación relativo a Licitación Pública, N° **LP 077/2014, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS SAL37N Y SAL38W, TRAMOS: CALLE AL VOLCÁN - CA04, PLAZA INTEGRACIÓN - ET. RN07W."**

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública, LP 077/2014, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS SAL37N Y SAL38W, TRAMOS: CALLE AL VOLCÁN - CA04, PLAZA INTEGRACIÓN - ET. RN07W."

VI. Solicitud de aprobación de Modificativa Contractual por incremento al Contrato de Agencia de Publicidad.

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, junto con el Asesor de Comunicaciones, Licenciado Ricardo Castellón, mediante memorándum referencia UACI 263/2014 presenta solicitud de Aprobación de Modificación Contractual en aumento, al contrato BS LP 002/2014 **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE FOVIAL, AÑO 2014”**, basado en lo siguiente:

Antecedentes:



El contrato fue suscrito por el **FOVIAL y MERPUBLIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto original de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200,000.00)**, para un plazo que inició el cinco de febrero de dos mil catorce y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

Justificaciones:

El Asesor de Comunicaciones fundamenta la solicitud de modificativa contractual en aumento en las siguientes justificaciones:

1. La Ley del FOVIAL establece literalmente en el Art. 24 que: ““El FOVIAL incurrirá en su presupuesto la partida pertinente para financiar programas de divulgación, promoción, educación y comunicación con los usuarios de la infraestructura vial”””.
2. Además, en los artículos 24 y 5 del mismo cuerpo normativo, se establece que el FOVIAL debe mantener una política de comunicación con los usuarios y públicos en general que permita divulgar las metas, logros, programas y proyectos y todo lo relacionado con el quehacer institucional.
3. Expresa que algunas de las obras programadas a finalizar este año de la renovación vial del AMSS ya han concluido; sin embargo debido a la gran incidencia de dichos proyectos en la movilidad de los usuarios, a la que se sumó los inconvenientes derivados del retraso del SITRAMSS, fue necesario potenciar la difusión de el desarrollo y avance de los mismos, a través de diversas actividades de comunicación (principalmente prensa, radio y vía pública), lo que provocó que los recursos asignados al contrato de publicidad se agotaran.
4. Además manifiesta que rescatando las experiencias de los proyectos ejecutados relacionadas con acciones para minimizar el impacto de los trabajos, se hace necesario fortalecer las actividades informativas de las obras ejecutadas (Panamericana, Bul. del Ejército, Apopa y Cipactli) y las obras a ejecutarse en el corto plazo (pasos a desnivel y otras a nivel nacional, como Cerro Verde, Sociedad, entre otras).

En razón de lo anterior, expresa que se ha programado llevar a cabo de forma inmediata un conjunto de actividades de comunicación externa que integren mensajes relacionados con los beneficios de estos proyectos viales, de educación y en su conjunto de actividades de comunicación social a través de prensa, radio, televisión y rotulación. Cabe mencionar que estas actividades suplirán parcialmente las necesidades expuestas.

Propuesta:

Dadas las justificaciones antes expuestas y con el objeto de cubrir las necesidades de comunicación a los usuarios relacionadas con los proyectos viales ejecutados y a ejecutarse en el AMSS, el Asesor de Comunicaciones solicita se apruebe una modificativa contractual con incremento en el monto del contrato de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 40,000.00)**, equivalente al 20% del monto contractual, siendo el nuevo monto de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 240,000.00)**.

En razón de las circunstancias planteadas por la Gerente UACI y el Asesor de Comunicaciones y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; y considerando que el incremento en el monto contractual contenido en la Modificativa Contractual mencionada no excede del límite establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y no implica extensión del plazo del contrato, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la introducción de la Modificativa Contractual No. 1 al contrato **BS LP 002/2014 “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE FOVIAL, AÑO 2014”** suscrito entre **FOVIAL** y **MERPUBLIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, aumentando el monto del contrato en **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 40,000.00)**, siendo el nuevo monto contractual **DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 240,000.00)**.
2. La Modificativa Contractual y sus condiciones para surtir efectos deberá ser aceptada por el contratista.
3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá de ser ampliada en proporción al incremento otorgado.
4. Se delega en el Director Ejecutivo la suscripción de la correspondiente Resolución Modificativa, en apego a las reglas antes detalladas.

VII. Informe de inauguración del proyecto de la Carretera Panamericana.

El Asesor de Comunicaciones, Licenciado Ricardo Castellón, mediante memorándum referencia COM-026/2014, presentó al Consejo Directivo, informe de Inauguración del Proyecto desarrollado en la Carretera Panamericana, denominado **MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01W TRAMO: SANTA TECLA - LA CUCHILLA**.

Al respecto, manifestó que el proyecto se ejecutó con una inversión de más \$17 millones de dólares para dejar como nuevos 7.5 kilómetros de una vía que ya había vencido su vida útil y de una importancia vital para la comunicación en el circuito metropolitano, estimándose que por esta vía circulan más de 90 mil vehículos al día.

Expresa que dicho proyecto se ejecutó en dos tramos: El primero desde el Centro Internacional de Ferias y Convenciones hasta el Instituto Tecnológico Centroamericano y el segundo desde el Instituto Tecnológico Centroamericano a las Delicias, los cuales iniciaron el 23 de septiembre del 2013 y finalizarán el 4 de julio de 2014.

El Licenciado Castellón manifestó que la Inauguración del proyecto antes mencionado se llevará a cabo el día miércoles 23 de julio de 2014 a las 10:00 a.m., en el Km. 1, Carretera Panamericana (sentido San Salvador – Sta Tecla), para lo cual se han invitado a 800 personas, entre las cuales asistirán los Alcaldes de Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán, Diputados de San Salvador y La Libertad; así como comunidades aledañas beneficiadas, Gerentes de Centros Comerciales, Representantes de la empresa contratista, supervisora y Representantes de colegios e iglesias de la zona, otros.

Asimismo, expresó que por iniciativa del Ministro de Obras Públicas y Presidente del Consejo Directivo del FOVIAL y el mandato presidencial, en el acto de inauguración se rebautizará la vía con el nombre de **«AUTOPISTA GRAL. JOSÉ MARÍA CAÑAS»**; manifestó que dicho personaje nació en Suchitoto en 1809, casi desconocido en El Salvador y poca reconocida su gestión, no obstante defendió en suelo costarricense la soberanía centroamericana de las pretensiones filibusteras de William Walker, sin embargo, debido a conflictos internos en Costa Rica, se exilió en El Salvador en 1859 donde fue nombrado Jefe del Ejército Salvadoreño y en el intento por reponer en el cargo al depuesto presidente costarricense fue fusilado en 1860; por lo que se develará un monumento alusivo a la unidad centroamericana, en el Km. 1 de dicha carretera, a 100 mts. de la Ceiba de Guadalupe.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado.





VIII. Informe sobre designación de peritos para el Proceso Judicial del proyecto San Miguel Sirama.

La Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino, mediante memorándum referencia ASL-035/2014, presenta el Informe sobre la designación de peritos en el proceso judicial que FOVIAL presentó demanda en la cual solicita que se condene a CONASA, S.A., al pago de (\$14,409,005.63) en concepto de daños y perjuicios en el proyecto **MANTENIMIENTO PERIODICO DE CA01E TRAMO SAN MIGUEL SIRAMA Y RUTA MILITAR (CA07), TRAMO CA01E - PUENTE URBINA**, demanda que fue admitida el 7 de julio de 2008, en el Juzgado 4° de lo Mercantil.

Informa que el proceso luego de recursos, dilaciones y peticiones injustificadas de la contraparte, llegó a la etapa probatoria en la cual se solicitaron dos pruebas en la vía: Inspección acompañada de Peritos y Peritaje.

En cuanto la Inspección del Juez acompañada de peritos se realizó el 12 de febrero de 2013.

El Juez 4° de lo Mercantil ordenó y procedió a nombrar como peritos a los Ingenieros Otto Nelson Barrientos y Ricardo Artiga, el 5 de Septiembre de 2011. Durante todo el año 2012 FOVIAL solicitó se sustituyeran los peritos nombrados por falta de idoneidad y porque los honorarios pretendidos eran excesivos, en comparación con otros servicios similares recibidos por FOVIAL.

El Juez, luego de incidentes y recursos presentados denegó la solicitud, sosteniendo que la idoneidad de los peritos deviene de su título y que tienen libertad para elegir los medios de trabajo, y respecto a la falta de acuerdo sobre los honorarios, sostuvo que siendo el nombramiento de los peritos una orden judicial, FOVIAL debía realizar los ajustes presupuestarios necesarios y legales que posibiliten la realización del peritaje.

En julio de 2013, por Decreto Legislativo, todos los procesos judiciales regidos por la antigua Ley Procesal, pasaron al Juzgado 1° de lo Mercantil; en julio de 2013 se solicitó a la nueva Jueza el cambio de los peritos por las razones antes indicadas y suficientemente demostradas durante el proceso.

La Jueza acordó el cambio de los peritos por las razones expuestas por FOVIAL librando oficios a CASALCO, ISCYC Y ACODES para que propongan una nómina de profesionales para realizar el peritaje.

La Jueza remitió los oficios a las Instituciones en diciembre 2013; CASALCO, ISCYC contestaron los oficios sin proponer ingenieros para la realización del peritaje.

ACODES, contesto el oficio en febrero del presente año proponiendo a 3 profesionales:

Ing. Miguel Angel Montalvo
Ing. Carmen Elena Rico Baños
Ing. Carlos Alfredo Solano

El 20 de junio de 2014, la Jueza acuerda que con la nómina propuesta por ACODES, se libre oficio para que los profesionales nominados manifiesten si cuentan con la disposición capacidad y experiencia para actuar como peritos y que sepan el objeto del peritaje en el cual se solicita:

1. Existencia de los daños en la construcción de los tramos de la Carretera San Miguel-Sirama y Ruta Militar CA01E-Puente Urbina;
2. Señalar las causas que originaron dichos daños;

3. Especificar y establecer si dichos danos corresponden a fallas estructurales consistentes en la aparición de grietas longitudinales, grietas transversales, grietas en forma de mapa, desprendimiento de materiales, grietas de esquina, entre otras;
4. Determinación de la época probable en la que han venido ocurriendo los daños;
5. Monto total que alcanzan los daños; y
6. A quién corresponde atribuir la responsabilidad de los daños.

Efectuados los nombramientos por la Jueza y debidamente juramentados los peritos; se procederá a solicitar día y hora para la práctica del peritaje; una vez realizado el mismo se solicitará a la Jueza permiso para que FOVIAL intervenga la Vía a través de sus programas de Mantenimiento.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado por la Asesora Legal.

IX. Renovación de Poderes a Abogados Procuradores, por nueva personería del Ministro de Obras Publicas y Presidente de FOVIAL.

La Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino Rivas, mediante memorándum referencia ASL-035-A/2014, presentó al Consejo Directivo solicitud de Renovación de Poderes a Abogados procuradores.

La Licenciada Andino manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, es Atribución del Presidente del Consejo Directivo, representar en forma judicial y extrajudicial al FOVIAL, pudiendo otorgar poderes generales, judiciales, administrativos y especiales, previa autorización del Consejo Directivo.

Que el artículo 1923 ordinal 8° del Código Civil establece que: “”El mandato termina: 8° Por la cesación de las funciones del mandante.

En virtud que existe nueva Personería del Ministro de Obras Publicas y Presidente de FOVIAL y de acuerdo con las disposiciones legales referidas solicita otorgar poderes judiciales a los abogados procuradores en los mismos términos que fueron autorizadas originalmente, de la siguiente forma:

Poder Especial Judicial otorgado a los abogados Porfirio Díaz Fuentes y Carlos Alberto Peñate, a favor de la Institución en los Juicios correspondientes y necesarios para reclamar los daños surgidos en el proyecto Mantenimiento Periódico de CA01E Tramo San Miguel – Sirama y Ruta Militar (CA01E), Tramo CA01E- Puente Urbina, en contra de CONSTRUCTORA NACIONAL, S.A. que se abrevia CONASA, S.A.

Poder Especial a favor de los Licenciados Humberto Saenz Marinero, Estela Lissette Saenz De Colorado, Mario Enrique Saenz y Luis Gerardo Hernandez Jovel, mayores de edad, Abogados, de este domicilio, miembros de la firma de abogados SAENZ & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., para que conjunta o separadamente representen a FOVIAL en cualquier clase de proceso judicial, sea civil o mercantil, en contra de las sociedades PROYECTOS INTEGRALES DE CONSERVACION VIAL, S.A. DE C.V. que se abrevia PINCERVI, S.A. DE C.V. Y LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.

Poder Especial, a favor de la Licenciada Maria Alicia Andino Rivas, para que en nombre del CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL, pueda continuar en todos los trámites e instancias de derecho, en toda clase de juicios contenciosos administrativos, en los cuales su representado pueda tener interés como demandado, o en cualquier otro carácter, pudiendo

interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios, e intervenir en los que se promovieren y desistir de ellos.

Poder Especial a favor de los Licenciados Humberto Saenz Marinero, Estela Lissette Saenz De Colorado, Mario Enrique Saenz y Luis Gerardo Hernandez Jovel, miembros de la firma de abogados SAENZ & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., para que conjunta o separadamente representen a FOVIAL en cualquier clase de proceso judicial, sea civil o mercantil, en contra de las sociedades NHA COMPAÑÍA DE INGENIEROS, S.A. DE C.V.; LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. y el ASOCIO RAP INGENIEROS- RAMIRO MAURICIO LOPEZ CAMEY (CONSTRUASFALTOS), con sus integrantes RAP INGENIEROS, S.A. DE C.V. y el Señor RAMIRO MAURICIO LOPEZ CAMEY en su calidad de propietario de la empresa mercantil CONSTRUASFALTOS.

Poder Especial a favor de los Licenciados Humberto Saenz Marinero, Mario Enrique Saenz y Oscar René Alas Albanés, miembros de la firma de abogados SAENZ & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., para que conjunta o separadamente representen a FOVIAL en cualquier clase de proceso judicial, sea civil o mercantil, en contra de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A., en relación a la Garantía de Buena Obra del proyecto "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CA01E, TRAMO SAN MIGUEL SIRAMA Y RUTA MILITAR (CA07), TRAMO CA01E- PUENTE URBINA".

Poder Especial Judicial otorgado al Licenciado Luis Enrique Alberto Samour Amaya, para que procure en todas las instancias, a favor de la Institución en el Juicio Ejecutivo Mercantil de ejecución de fianzas de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, en contra de SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA que se abrevia SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

Poder General Judicial otorgado a la Licenciada María Alicia Andino Rivas.

Poder General Judicial, en cuanto a derecho fuere necesario, a favor del Licenciado JOSE ANGEL GOMEZ LARIOS.

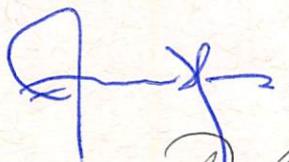
El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud efectuada por la Asesora Legal y por unanimidad **ACUERDA:**

Otorgar poderes judiciales a los abogados procuradores en los mismos términos que fueron autorizados originalmente.

Solicitar a la Asesora Legal brinde un informe de los litigios de la Institución.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veinte horas y treinta minutos de este mismo día.

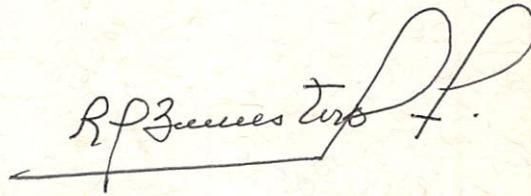
Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora



Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes



Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Ballesteros Andino".

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "L. Mancía Magaña".

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial